

Marco teórico

Grooming y cyberbullying.

¿Qué es el grooming?

El grooming es el acoso sexual hecho por una persona adulta a un niño o adolescente por medio de internet o u otros medios electrónicos.

¿Qué es lo primero que debo hacer si conozco un caso de grooming?

Si conocés un caso de grooming:

- No borres los contenidos de la computadora o teléfono celular. Las conversaciones, las imágenes y los videos que la persona acosadora y la víctima se enviaron deben ser guardados como prueba;
- No amenazas o enfrentes a la persona abusadora porque se alejará y será más difícil encontrarla;

¿Cómo debo actuar frente al niño o adolescente víctima de grooming?

Si un niño o adolescente es víctima de grooming:

- Evitá el reto por haberse contactado con desconocidos a través de la web y haberles dado información íntima. Recordá que es la víctima y que las personas abusadoras son especialistas en conseguir lo que buscan;
- Evitá que tenga vergüenza o culpa. Esos sentimientos no ayudan y hacen más fuerte a la persona abusadora, que puede usar la vergüenza que siente la víctima para decirle que no cuente nada de lo que pasa;
- Dialoga mucho, porque la víctima necesita acompañamiento frente a esta situación angustiante.

¿Qué castigo tiene el delito de grooming?

El delito de grooming tiene pena de 6 meses a 4 años de prisión.

¿Dónde tengo que hacer la denuncia si conozco un caso de grooming?

Podés hacer la denuncia en una comisaría o en una fiscalía. Con tu denuncia, empieza la investigación del caso.

¿Qué es el ciberbullying?

El ciberbullying es el maltrato que sufre un menor de edad por parte de otros chicos menores de edad a través de internet u otros medios electrónicos.

En el ciberbullying la persona menor de edad es amenazada, humillada o molestada mediante la publicación de textos, imágenes, videos o audios. Para ello se utilizan medios electrónicos como telefonía móvil, correo electrónico, mensajería.

¿La ley habla del ciberbullying?

La ley no habla del ciberbullying en forma expresa, pero el chico que sufre ciberbullying está protegido por la *Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes* cuando garantiza que no sean sometidos a tratos violentos, discriminatorios, humillantes o intimidatorios.

¿Quiénes participan del ciberbullying?

En el ciberbullying participan:

- La persona acosadora menor de edad, que ejerce su poder para humillar a otra persona menor de edad;
- La víctima, que es la persona menor de edad que sufre el maltrato;
- Los espectadores son quienes ven la agresión desde fuera. Por lo general, no se animan a denunciar y, a veces, se suman a la agresión produciendo un efecto contagio:

¿Por qué medios se realiza el ciberbullying?

El ciberbullying puede realizarse a través de distintos medios electrónicos, como telefonía móvil, correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales o juegos online.

¿Cuándo un chico es víctima de ciberbullying?

Es víctima de ciberbullying cuando, por ejemplo:

- Se lo denigra mediante las redes sociales a través de textos, videos o fotos;
- Se le niega la entrada a foros, chats o plataformas sociales;
- Se modifica y difunde información en las redes sociales que lo perjudican.

¿Cómo puedo detectar si un niño o adolescente es víctima de ciberbullying?

Las víctimas de ciberbullying suelen manifestar cambios en su conducta, como tristeza o depresión. También pueden sufrir trastornos en su rendimiento escolar.

Por lo general están en permanente contacto con dispositivos electrónicos para mantenerse al día sobre las publicaciones que hacen sobre ellas en las redes sociales y otros medios.

Los adultos deben estar atentos a sus cambios de conducta o estado de ánimo para poder ayudar y acompañar.

¿Qué se hace frente a un caso de ciberbullying?

Son varias las cosas que pueden hacerse frente a un caso de ciberbullying:

- Mantener una charla abierta con el chico para que pueda decir lo que le pasa;
- No minimizar ni exagerar la situación, aceptar lo ocurrido y acompañar;
- Escuchar y tener en cuenta lo que necesita;
- Dialogar con el grupo de pertenencia y evitar mantener en secreto la situación para no aumentar el aislamiento de la víctima;

- Fomentar la venganza ya que esa actitud lleva a mayor violencia y no soluciona el conflicto;
- Evitar que los chicos compartan información que perjudica a otra persona;
- Configurar la privacidad en las redes sociales y elegir como amigos sólo a personas que realmente conozcan;
- Utilizar las herramientas que brindan las redes sociales para reportar el acoso o bloquear a la persona acosadora.

Conceptos de *sharenting* y *sexting*

¿Qué es el *sharenting*?

Sharenting es un término en inglés que proviene de la unión de las palabras *share* (compartir) y *parenting* (parentalidad).

Es la práctica de las personas adultas de compartir fotos de sus hijas e hijos en internet y las redes sociales.

En español se habla de “sobreexposición”.

¿Es peligroso que suba imágenes y videos de mis hijas e hijos?

No, pero es importante que sepas que en internet las imágenes de las personas menores pueden usarse para:

- grooming
- pedofilia
- ciberbullying
- robo de identidad
- robo de datos personales

¿Cómo puede afectar la privacidad de mis hijas e hijos que suban sus imágenes o videos a las redes sociales?

Las imágenes que subís a las redes sociales sin el consentimiento de tus hijas e hijos generan una huella digital que queda asociada a sus datos personales. Todo lo que publicás forma parte de la reputación en línea de los menores.

¿Qué puedo hacer para cuidar la privacidad de mis hijas e hijos?

Tené en cuenta que una vez que subís imágenes o videos, pasan a pertenecer al espacio público.

Configura la privacidad y seguridad de tus redes para que solo las personas que vos autorices puedan ver lo que compartís.

Recordá que las fotos de personas menores desnudas pueden ser utilizadas por redes de pedofilia.

Leé los términos y condiciones de las redes sociales para enterarte qué hacen con las imágenes o videos que subís.

Las imágenes o videos son datos personales y están protegidas por la ley 25.326. Las imágenes o videos que subís pueden guardarse en servidores que están fuera de Argentina y si necesitás borrarlas puede ser difícil porque no estás cubierto por las leyes argentinas.

Cuidá la reputación en línea de tus hijas e hijos para minimizar el riesgo de exposición y viralización de todo contenido que incluya a menores.

¿Qué es el sexting?

Se denomina **sexting** a la actividad de enviar fotos, videos o mensajes de contenido sexual y erótico personal a través de dispositivos tecnológicos, ya sea utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales, correo electrónico u otra herramienta de comunicación.

La palabra sexting es un acrónimo en inglés formado por `sex` (sexo) y `texting` (escribir mensajes).

Posibles situaciones riesgosas del sexting

La filmación o el registro de imágenes de una pareja teniendo relaciones sexuales. En estas situaciones uno de los miembros de la pareja captura las imágenes, se las manda al otro y las guarda al mismo tiempo en su dispositivo. Si la pareja se separa, quien guardó las imágenes podría hacerlas circular entre sus contactos de mensajería instantánea y redes sociales. En estos casos la obtención de la imagen fue consentida, pero su circulación por medios públicos no.

El envío de fotos o videos en poses insinuantes y con fines de seducción.

Estos intercambios se han vuelto una práctica habitual entre los adultos y también entre los adolescentes. Aunque es una comunicación privada entre dos personas, quien recibe los archivos puede viralizarlos sin el consentimiento del otro.

El robo de un celular u otro dispositivo puede permitir que personas extrañas accedan a fotos o videos íntimos.

El material podría ser publicado o enviado a otras personas sin consentimiento.

El uso de la cámara del celular o de la computadora puede derivar en una situación de sextorsión.

Cuando alguien hace poses sexuales delante de la cámara de la computadora o celular, la persona que está del otro lado de la pantalla puede capturar esas imágenes o grabarlas para luego difundirlas sin consentimiento.

Posibles riesgos del sexting

- Pueden hackear tu información personal y robar tus imágenes.
- Otras personas pueden publicar tus imágenes y datos personales sin tu consentimiento.
- Pueden usar tus imágenes para cometer delitos o ciberdelitos como grooming o pornografía infantil.

Consecuencias del sexting

Quien envía las fotos o videos de contenido sexual lo hace de forma voluntaria y dentro de una situación íntima. Sin embargo, cuando esa imagen o video circula y se publica a través de

servicios de mensajería instantánea, foros o redes sociales pueden surgir situaciones no deseadas:

- **Descontextualización de la situación:** la imagen o video era consentida y apropiada en el momento de intimidad. Si la imagen o video pasa a ser pública los protagonistas se sienten incómodos por la exhibición.
- **Exposición:** las imágenes viralizadas son recibidas por personas que no son los destinatarios originales. Cuantas más personas vean la imagen o video, más expuestos estarán los protagonistas.
- **No hay derecho al olvido:** comúnmente, se denomina derecho al olvido a la facultad de una persona a requerir que determinada información personal inadecuada, no pertinente, desactualizada o excesiva en relación con los fines para los que se recolectó sea borrada, bloqueada o suprimida. Sin embargo, aunque la información publicada se borre, si otra persona la guardó, comentó o compartió, seguirá difundiéndose.
- **Pornovenganza:** el Código Penal considera a la pornovenganza como un tipo de extorsión. Las imágenes o videos pueden ser viralizados por venganza luego de terminar una relación amorosa.
- **Formas de prevenir la viralización de imágenes o videos con contenido sexual:** Es importante que los adultos dialoguen con los jóvenes y adolescentes acerca de la distinción entre lo público y lo privado para aprender sobre el cuidado de la intimidad.

Pensar antes de enviar fotos o videos con contenido sexual. Una vez enviados, se pierde el control sobre su recorrido. Al compartir este tipo de materiales, se debe recordar que pueden caer en manos de personas mal intencionadas que los viralicen o incluso los editen antes de compartir.

- **Utilizar contraseñas seguras.** Los teléfonos celulares, las tabletas, notebooks y netbooks deben contar con sistemas de bloqueo para evitar que personas no autorizadas accedan a la información privada guardada en los dispositivos.
- Las contraseñas seguras se forman combinando números, símbolos, letras mayúsculas y minúsculas. Para mayor efectividad, se recomienda modificar las contraseñas aproximadamente cada tres meses y evitar compartirlas.

- **Tapar la cámara del celular o la computadora** si no se desea hacer uso de esta mientras se chatea. Es importante tener presente que existen personas que tienen las habilidades para activar en forma remota una cámara y capturar imágenes mediante el uso de herramientas informáticas y códigos maliciosos.
- **Realizar una copia de seguridad de las fotos o videos sexuales y borrar**

ese material de los teléfonos celulares, tabletas o netbooks para evitar que caigan en manos de desconocidos o personas mal intencionadas.

Es importante tener en cuenta que esos dispositivos pueden ser fácilmente robados, perdidos u olvidados.

- Chequear que los videos y las fotos compartidas no contengan información personal que sirva para identificar fácilmente a las personas involucradas, como la dirección, patente del auto, teléfono, marcas en la piel o tatuajes.

Bibliografía:

- Romero, M. R., & Migliorisi, D. F. (2019). *Grooming, el abuso silencioso*. Buenos Aires: Libro digital, DOC.
- Pantallas Amigas. (s.f.). ¿Quiénes somos? Recuperado de <https://www.pantallasamigas.net/quienes-somos/>
- Gobierno de Argentina. (s.f.). ¿Qué es el ciberbullying? Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/aplicalaley/acoso-por-internet#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20ciberbullying%3F.%2C%20im%C3%A1genes%2C%20videos%20o%20audios.>
- UNICEF Argentina. (2017). Guía para la convivencia digital. Recuperado de https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.unicef.org%2Fargentina%2Fsites%2Funesco.org%2Ffiles%2F2018-04%2FCOM-Guia_ConvivenziaDigital_ABRIL2017.pdf&psig=AOvVaw2h11cZyRU9ANGTc5aCFNvq&ust=1717026444730000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CAcQrpoMahcKE

- Fundación ANAR. (s.f.). La Fundación ANAR advierte de los peligros de la sobreexposición de los menores de edad (sharenting) en las redes. Recuperado de <https://www.anar.org/la-fundacion-anar-advierte-de-lospeligros-de-la-sobreexposicion-de-los-menores-de-edad-sharenting-en-las-redes/>
- Universitat Oberta de Catalunya. (2019). Bebés en las redes sociales. Recuperado de <https://www.uoc.edu/portal/es/news/actualitat/2019/205-bebes-redes-sociales.html>
- Gobierno de Argentina. (s.f.). Guía para madres, padres y docentes sobre el sexting. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/guia-para-madres-padres-docentes-sexting>